



INFORME SECRETARIAL. - Puerto Asís, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). doy cuenta a la señorita Juez que la parte demandante allego diligencias de notificación por aviso. **Sírvase proveer.**


JAIME GRANADOS RIOS
Oficial Mayor

Auto de sustanciación No. 169

Puerto Asís, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación	86568-31-84-001-2021-00083-00
Proceso:	Aumento cuota de alimentos
Demandante:	Jessica Paola Ramos Fernández
Demandado:	Néstor Mauricio Parra Jojoa

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante allegó notificación por aviso realizada a la parte demandada, con el respectivo sello de cotejo de la empresa 472.

Sin embargo, se observa que no se cumple con lo establecido en el artículo 292, esto es, la respectiva constancia de entrega del aviso en la dirección referenciada, por tanto, se requiriere a la apoderada de la parte demandante con el fin de que allegue constancia de entrega descrita en el artículo anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZA

Firmado Por:

**JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01ac38e7d5f85a960efa9fcc334270d8894c8d71366d9930f3ca63a3fb13d1
99**

Documento generado en 29/06/2021 05:42:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**